

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 672572/25/2021, El o la (los) C. MIGUEL ANGEL BLAS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO 5, DEL POBLADO DE SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, Municipio de METEPEC, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE.- 4.55 METROS CON HERLINDA NERI VIUDA DE CALZADA, AL SUR.- 10.71 METROS CON RAQUEL GUZMAN GONZALEZ, AL ORIENTE.- 20.75 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO DE 5 METROS DE ANCHO QUE SIRVE COMO ENTRADA Y SALIDA A LA CALLE 5 DE FEBRERO, AL PONIENTE.- 16.50 METROS CON RAQUEL GUZMAN GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 142.42 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 24 de Enero del 2022.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

977.- 18, 23 y 28 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 319546/01/2022; EL C. GUSTAVO HORACIO GUZMAN ALVAREZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO SIN DENOMINACION, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 42.00 METROS CON VIRGINIA RUIZ RAMOS; AL SUR: 42.80 METROS CON ARTEMIO RUIZ RAMOS; AL ORIENTE: 12.00 METROS CON RUFINO RAMOS RAMIREZ; AL PONIENTE: 12.00 METROS CON CALLE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 504 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

980.- 18, 23 y 28 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 317620/167/2021; LA C. MARIA GUADALUPE MENDEZ GALICIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TEXOMULCO" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN REFORMA S/N, SAN JUAN-SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.72 METROS CON PRIMER CALLEJÓN DE REFORMA NORTE; AL SUR: 14.92 METROS CON LUCIA ROJAS BARRERA; AL ORIENTE: 5.55 METROS CON PROLONGACIÓN REFORMA; AL PONIENTE: 5.45 METROS CON DAVID HERNANDEZ OLAYO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 81.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

981.- 18, 23 y 28 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 316641/149/2021; LA C. MARINA ORALIA BURGOS GARCIA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DENOMINADO "CHUPANGO", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE LERDO NUMERO 13, EN LA POBLACIÓN DE SAN PABLO ATLAZALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL

MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.24 METROS CON CALLE LERDO; AL SUR: 04.24 METROS CON SR. PABLO GALICIA ORTEGA; AL ORIENTE: 07.00 METROS CON JOSEFINA GARCIA GARCIA; AL PONIENTE: 07.00 METROS CON HERNAN GALICIA ORTEGA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 29.68 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

982.- 18, 23 y 28 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 317569/162/2021; LA C. MARGARITA VILLANUEVA REYES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "COPALCUATITLA", UBICADO EN CALLE QUERETRO NUMERO 2 Y/O SIN NUMERO, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, MEJOR IDENTIFICADO EN AVENIDA HIDALGO SIN NUMERO, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 31.00 METROS, LINDA CON ALFONSO ROQUE VAZQUEZ OLIVA; AL SUR: 31.00 METROS LINDA CON MARGARITO Y CRISTOBAL CASTILLO; AL ORIENTE: 12.00 METROS LINDA CON JULIAN BELTRAN; AL PONIENTE: 12.00 METROS LINDA CON AVENIDA HIDALGO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 372.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

983.- 18, 23 y 28 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 317559/160/2021; EL C. BENITO PEÑA DEL VALLE, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO UBICADO EN CALLE DE LAS PALMAS HOY CALLE PALMAS S/N, DENOMINADO "AHUEHUETE PRIMERO" EN LA POBLACIÓN DE SAN JUAN-SAN PEDRO TEZOMPA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE 1: 42.86 METROS CON LILIA VILEGAS; AL NORTE 2: 19.94 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ; AL SUR 1: 50.23 METROS CON CALLE NEZAHUALCOYOTL; AL SUR 2: 17.60 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ, AL ORIENTE: 44.00 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ; AL PONIENTE 1: 14.81 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ; AL PONIENTE 2: 15.17 METROS CON CALLE DE LAS PALMAS; AL PONIENTE 3: 11.20 METROS CON VASTHI JIMENEZ JIMENEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,196.836 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

984.- 18, 23 y 28 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 317002/156/2021; EL C. EVARISTO BAEZ SANTANDER, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "YAUTLALE", UBICADO EN CALZADA DOLORES, SIN NUMERO, EN LA POBLACIÓN DE LOS REYES ACATLIXHUAYAN, MUNICIPIO DE TEMAMATLA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 336.75 METROS COLINDANDO CON JUAN CRISTALINAS; AL SUR: 336.75 METROS COLINDANDO CON IGNACIO ALDAMA; AL ORIENTE: 37.00 METROS COLINDANDO CON CARRIL/HOY CALZADA DOLORES; AL PONIENTE: 37.00 METROS COLINDANDO CON J. ASUNCION. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 12,459.75 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

985.- 18, 23 y 28 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 315865/138/2021; LA C. MARIA ANALI RAMIREZ BALCAZAR, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "LA COMUNIDAD", UBICADO ACTUALMENTE EN LA AVENIDA MIRAFLORES, NUMERO 10, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 33.30 METROS., TREINTA Y TRES METROS TREINTA CENTÍMETROS CON JOSE GUADALUPE HERNANDEZ; AL SUR: 23.20 METROS., VEINTITRÉS METROS VEINTE CENTÍMETROS, CON CAMINO A MIRAFLORES; AL ORIENTE: 12.50 METROS., DOCE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON CONSTANTINO CRUZ; AL PONIENTE: 20.00 METROS., VEINTE METROS, CON CAMINO A LA COMUNIDAD. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 440.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

986.- 18, 23 y 28 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 304703/72/2021; EL C. FELIX ESTEBAN GOMEZ OROZCO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "EL GAVILLERO", LOCALIZADO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 45.00 METROS LINDA CON CRESENCIO HERNANDEZ; AL SUR: 50.00 METROS LINDA CON ENRIQUETA GOMEZ; AL ORIENTE: 41.00 METROS LINDA CON ENRIQUETA GOMEZ; AL PONIENTE: 76.00 METROS LINDA CON PROPIEDAD DEL RANCHO DE LA MESA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 2,859.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

987.- 18, 23 y 28 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 316598/148/2021; EL C. ARMANDO ARENAS AVILA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO "EL DURAZNO", MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE CARRIL DURAZNO, S/N, EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 193.40 METROS Y COLINDA CON LUIS TOMAS FERNANDEZ MARTINEZ; AL SURESTE: 17.02 METROS Y COLINDA CON CARRIL DURAZNO; AL SUROESTE 1: 115.14 METROS Y COLINDA CON JOSE ALBERTO RAYON RAYON; AL SUROESTE 2: 79.34 METROS Y COLINDA CON JUDITH GOMEZ YEO; AL NOROESTE: 16.94 METROS Y COLINDA CON CARRIL SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,286.60 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 01 DE FEBRERO DEL 2022.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

988.- 18, 23 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 30,201 de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora MARTHA ROJAS CASTAÑEDA, en la cual la señorita MARÍA DE LA LUZ ÁVALOS ROJAS, manifiestan su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunta heredera.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 95  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

700.- 8 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE ENERO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 77,340 de fecha veinticuatro de enero del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL SOCORRO CARLOTA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, el señor JOSÉ MARÍA TAPIA MONTALBÁN, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

730.- 9 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 27 DE ENERO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 77,355 de fecha veintisiete de enero del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR MARIO BRIZ SÁNCHEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por la señora MARIA CECILIA PEDROZA MÁRQUEZ, como presunta heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

731.- 9 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE ENERO DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 77,343 de fecha veinticinco de enero del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR TEOLFILO SAAVEDRA LÓPEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores YOLANDA, GUADALUPE y ARMANDO todos de apellidos SAAVEDRA ARANDA, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

732.- 9 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 2,365 de fecha 24 de enero de 2022, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** del "de cujus" señor DANIEL IBARRA DÍAZ que otorgaron los señores **MARTHA ELENA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ** (quien también acostumbra a usar el nombre de MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DE IBARRA), **MARIO ALBERTO IBARRA HERNÁNDEZ**, **LUIS EDUARDO IBARRA HERNÁNDEZ**, **DANIEL IBARRA HERNÁNDEZ** y **JORGE ANTONIO IBARRA HERNÁNDEZ**, en su carácter de presuntos herederos del "de cujus".

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

187-A1.- 9 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **15,175**, de fecha 03 de diciembre de 2021, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALONSO GARZA GALVAN**, a solicitud de las señoras **ROSA ANGELICA GARZA SÁNCHEZ**, **KARLA GARZA SÁNCHEZ** y **VERÓNICA GARZA SÁNCHEZ**, en su carácter de herederas de la sucesión de referencia, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por el de cujus, así como, de la aceptación y discernimiento del cargo de albacea que otorga la señora **ROSA ANGELICA GARZA SÁNCHEZ**, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

188-A1.- 9 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **60,584** de fecha **20** de **diciembre** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar La **Aceptación de Herencia en la Sucesión Testamentaria** a Bienes de la señora **Rebeca Reyes Martini**, también conocida como **Rebeca Reyes Martini viuda de Sánchez**, que otorgaron los señores **Gregorio y Miriam Rebeca**, de apellidos **Sánchez Reyes**, por sí y en representación de su **hermana**, la señora **Leticia Sánchez Reyes** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Gregorio Sánchez Reyes**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **14** de **enero** del **2022**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

189-A1.- 9 y 18 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **60,513** de fecha **13** de **diciembre** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar el **Repudio de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Guy Eyssautier Petit**, también conocido como **Guy Camille Jean Eyssautier Petit**, que otorgaron los señores **Claudia y Guy**, de apellidos **Eyssautier Nocedal**, la **Aceptación de la Herencia** que otorgó la señora **Rosalía Eyssautier Nocedal** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Claudia Eyssautier Nocedal**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **17** de **diciembre** del **2021**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

190-A1.- 9 y 18 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **60,521** de fecha **14** de **diciembre** del **2021**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar La **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María de Jesús Romo Salas**, también conocida como **Ma. de Jesús Romo Salas, Ma. de Jesús Romo, Ma. de Jesús Romo de García y María de Jesús Romo** que otorgaron los señores **José Antonio, Ma. Socorro**, también conocida como **María Socorro, José Luis, Agustín, Rosa María, Ma. Dolores**, también conocida como **María Dolores, Rafael, Juan Manuel, Javier, Ma. de Lourdes**, también conocida como **María de Lourdes, Arturo, Angélica del Carmen y Verónica Flor Edith**, de apellidos **García Romo**, la **Excusa del cargo de Albacea** que otorgó el señor **Rafael García Romo** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Ma. Socorro García Romo**, también conocida como **María Socorro García Romo**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **17** de **diciembre** del **2021**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

191-A1.- 9 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**SEGUNDA PUBLICACION**

Mediante escritura número 135,779 libro 1,859 folio 068 de 18 de enero de 2022, pasada ante la fe del Licenciado RAÚL NAME NEME, Notario Público número 79, del Estado de México, se hizo constar: I.- LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, A BIENES DE DOÑA OFELIA FUENTES SERVÍN, que formalizan los señores Doña DELFINA, Doña ESMINDA, Don JOSÉ DE JESÚS y Don VICENTE todos de apellidos FUENTES SOLÍS, Don CÉSAR MICHELLE y Doña CLAUDIA MARISELA ambos de apellidos FUENTES GONZÁLEZ, Don CARLOS y Doña ELIZABETH ambos de apellidos CUELLAR FUENTES, en su calidad de presuntos herederos en la sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus, y II.- LA PROTOCOLIZACIÓN DEL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS A BIENES DE DOÑA OFELIA FUENTES SERVÍN, que otorgan los señores Doña DELFINA, Doña ESMINDA, Don JOSÉ DE JESÚS y Don VICENTE todos de apellidos FUENTES SOLÍS; Don CÉSAR MICHELLE FUENTES GONZALEZ; Don CARLOS y Doña ELIZABETH ambos de apellidos CUELLAR FUENTES.

Los Reyes La Paz, Estado de México,  
a 18 de Enero del 2022.

Atentamente

LICENCIADO RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 79  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

974.- 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaría 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 29,040, volumen 430, de fecha 25 de enero de 2022, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora ESPERANZA VEGA CAMARGO, también conocida con el nombre de ESPERANZA VEGA CAMARGO DE ALONSO que otorgaron las señoras ANA MARÍA DEL CARMEN VEGA CAMARGO, MARÍA TERESA VEGA CAMARGO y ROSA MARÍA VEGA CAMARGO, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 10 DE FEBRERO DE 2022.

ATENTAMENTE

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

997.- 18 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,645 del Volumen 561 de fecha 28 de enero del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTENTAMENTARIA A BIENES del señor ADRIAN VENANCIO MORALES, que formalizan los señores CLAUDIA IVETH VENANCIO MARTINEZ Y ADRIAN VENANCIO MARTINEZ, como presuntos herederos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 28 de Enero del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1003.- 18 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "32,499", del Volumen 558 de fecha 08 de diciembre del año 2021, se dio fe de.- I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor VICTOR RUBEN DEL REY PÉREZ PEÑA quien en vida también se le conoció con el nombre de VICTOR DEL REY PEREZ PEÑA, que formaliza el señor VICTOR JESUS DEL REY GARCIA (mayor de edad), como presunto heredero de dicha Sucesión.- En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 126.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
1004.- 18 febrero y 1 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "32,638", del Volumen 561 de fecha 27 de enero del año 2022, se dio fe de.- I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor ZENON ACUÑA ANTUNEZ, que formalizan los señores ISIDRO ACUÑA ANTUNES, quien también acostumbra a usar el nombre de ISIDRO ACUÑA ANTUNEZ Y AUSENCIO ACUÑA ANTUNEZ (mayores de edad), como presuntos herederos de dicha Sucesión.- En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
1005.- 18 febrero y 1 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "120,277", del Volumen 2,167 de fecha 09 de Septiembre del año 2021, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN MANDUJANO NAVARRO, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES EDGAR ISRAEL Y MARIO ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS FLORES MANDUJANO COMO ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.  
46-B1.-18 febrero y 1 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "121,496", del Volumen 2,186, de fecha 28 de Octubre del año 2021, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ESTHER LINARES GUTIÉRREZ, PARA CUYO EFECTO

COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA MARÍA ESTHER ESCUTIA LINARES POR PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS SEÑORES SANTIAGO ESCUTIA LINARES Y BALDEMAR ESCUTIA LINARES, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

47-B1.-18 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **21 de diciembre** de **2021**.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,187** del volumen **817**, de fecha **veintiún** de **diciembre** del año **dos mil veintiuno**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **CARLOTA SÁNCHEZ ACEVEDO**, que otorga el señor **JOSÉ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** en su calidad de hijo de la de cujus, quien comparece por su propio derecho. **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** de los señores **VIOLETA VERÓNICA ARCE HERNÁNDEZ** y **EDGAR ADOLFO LUNA MONDRAGÓN**. **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **CARLOTA SÁNCHEZ ACEVEDO**, que otorga el señor **JOSÉ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** en su calidad de hijo de la de cujus, por su propio derecho y; **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **CARLOTA SÁNCHEZ ACEVEDO**, que otorga el señor **JOSÉ HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** en su calidad de hijo de la de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

245-A1.- 18 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **11 de febrero** de **2022**.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,337** del volumen **817**, de fecha **once** de **febrero** del año **dos mil veintidós**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE LA PAZ JOSEFINA ESPONDA RIEGO** quién también acostumbra usar el nombre de **MARÍA DE LA PAZ ESPONDA RIEGO**, que formalizan su hija los señorita **MARY PAZ VELÁZQUEZ ESPONDA**, en su carácter de Única y Universal Heredera de la de cujus.- **II.- EL RECONOCIMIENTO Y VÁLIDEZ DEL CONTENIDO DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO** de la presente sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA DE LA PAZ JOSEFINA ESPONDA RIEGO** quién también acostumbra usar el nombre de **MARÍA DE LA PAZ ESPONDA RIEGO**, que formalizan su hija los señorita **MARY PAZ VELÁZQUEZ ESPONDA**, en su carácter de Única y Universal Heredera de la de cujus.- **III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **MARÍA DE LA PAZ JOSEFINA ESPONDA RIEGO** quién también acostumbra usar el nombre de **MARÍA DE LA PAZ ESPONDA RIEGO**, que formalizan su hija los señorita **MARY PAZ VELÁZQUEZ ESPONDA**, en su carácter de Única y Universal Heredera de la de cujus, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

246-A1.- 18 febrero y 1 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 2,374 de fecha 09 de febrero de 2022, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **TERESA BEATRIZ RUBIO CASTILLO**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JUAN ARNOLDO VIDALES SOBREVILLA**; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **TERESA BEATRIZ RUBIO CASTILLO**, en la mencionada sucesión.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

248-A1.- 18 febrero y 1 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ante la fe del suscrito notario y mediante escritura cincuenta mil setecientos cincuenta y cinco, de fecha treinta de diciembre del año dos mil veintiuno, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MOTE**, quien también acostumbraba a usar los nombres de **GUADALUPE GONZÁLEZ DEL MONTE** y **GUADALUPE GONZÁLEZ**, a solicitud de la señora **ALICIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de descendiente y presunta heredera de la mencionada sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

"SOLICITO DOS PUBLICACIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS UNA DE OTRA".

249-A1.- 18 febrero y 3 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ante la fe del suscrito notario y mediante escritura cincuenta mil setecientos noventa y cinco, de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MÓNICA ZAMUDIO HERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **MIRIAM, PATRICIA, ROCÍO, EDGAR, MARCELA KARYNA, JAIME, OLIVIA** y **ARMANDO OCTAVIO**, todos de apellidos **ZAMUDIO HERNÁNDEZ**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA 30 DEL ESTADO DE MÉXICO.

"SOLICITO DOS PUBLICACIONES CON UN INTERVALO DE SIETE DIAS UNA DE OTRA".

250-A1.- 18 febrero y 3 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 29,064 de fecha 02 de Febrero de 2022, por la que se hizo constar: **EL REPUDIO DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS Y LA RADICACIÓN, ACEPTACIÓN DE HERENCIA, Y CARGO DE ALBACEA Y FORMULACION DE INVENTARIOS** de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GONZALO MARTÍNEZ ALVAREZ a la que comparecen sus hijos señores RODRIGO Y XOCHITL ambos de apellidos MARTÍNEZ LEAL EN SU CARÁCTER DE **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, Y LA ÚLTIMA ADEMÁS COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN TESTAMENTARIA de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 08 DE FEBRERO DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

247-A1.- 18 febrero y 1 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

La suscrita Notaria, Doctora en Derecho, **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en Calle Leona Vicario 1330 Local A-1, Los Cedros, 52154 Metepec, México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 24,457 veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete, de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se hizo constar LA INICIACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL REFUGIO ORTIZ MANCERA**, que otorgó el señor **MIGUEL JOSE MARTINEZ ORTIZ**, en su carácter de albacea de la sucesión de la señora MAGDALENA ORTIZ MANCERA y albacea de la Sucesión de la señora GRACIELA MARTINEZ ORTIZ TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA GRACIELA MARTINEZ ORTIZ, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 16 de febrero del 2022.

DRA. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PUBLICA NUMERO 59  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1006-BIS.-18 febrero y 3 marzo.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de septiembre de 2021.

Que en fecha 10 de septiembre de 2021, el Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario 7 de la Ciudad de México, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la Reposición de la Partida número 59, Volumen 57, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lotes veintinueve y treinta, manzana J, subsección V, sección segunda del Fraccionamiento "Las Américas", en San Bartolo Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, México, con superficie de ciento cincuenta metros cuadrados, cada uno y los linderos y dimensiones siguientes: - - - LOTE VEINTINUEVE.- al NORESTE en diez metros con lote 12; - - - al SUROESTE en diez metros con calle; - - - al SURESTE en quince metros con lote veintiocho; - - - y al NORESTE con en quince metros con lote treinta; - - - LOTE TREINTA.- al NORESTE en diez metros con lote once; - - - al SUROESTE, en diez metros con calle; - - - al SURESTE en quince metros con lote veintinueve; - - - y al NORESTE en quince metros con lote treinta y uno; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

879.- 15, 18 y 23 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 02 DE FEBRERO DE 2022.

EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, EL C. CARLOS MALDONADO VENEGAS EN SU CARÁCTER DE LEGATARIO EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE TIRSO VILLEGAS MEDINA, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 145, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 20 DE MARZO DE 1969, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "MADI" UBICADO EN EL PUEBLO DE CALACOAYA, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE CATORCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE METROS, CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS: AL NORTE, EN CIENTO VEINTIDOS METROS, CON LA SEÑORA MARIA VILLEGAS; AL SUR EN CIENTO VEINTISIETE METROS, CON EL SEÑOR MANUEL ZEPEDA Y LUIS RODRÍGUEZ; AL ORIENTE EN CIENTO DIEZ METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO RODRÍGUEZ, Y AL PONIENTE EN CIENTO VEINTE METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS RODRIGUEZ; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE TIRSO VILLEGAS MEDINA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.**

789.- 10, 15 y 18 febrero.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

EL C. SERGIO SORIANO HERNANDEZ., solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 206, Volumen 753, Libro Primero Sección Primera, de fecha 4 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 33/2022.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2,711, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE LA CIUDAD DE ZUMPANGO, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1986, LIC. PABLO MARTÍNEZ ROMERO.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO JARDINES DE ARAGÓN. ASÍ COMO DEL PROPIO EJECUTIVO POR EL QUE SE DECRETA LA INTERVENCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE REFERENCIA, QUE OTORGA EL SEÑOR LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- POR ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1985.- SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DEL INTERVENTOR OTORGADO AL INGENIERO GERARDO FERNÁNDEZ CASANOVA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.- PROPIEDAD DE "CONSTRUCCIÓN Y COMERCIO", S.A.- SE DESIGNA COMO INTERVENTOR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, AL LICENCIADO JOSÉ LUIS GARCÍA GARCÍA.- EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, CONSTA DE 33 MANZANAS, INTEGRADOS POR 26 LOTES CADA UNA A EXCEPCIÓN DE LAS MANZANAS 32 Y 33 QUE CUENTAN CON 13 LOTES CADA UNA, 3 ÁREAS DE DONACIÓN Y 1 ZONA COMERCIAL. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 24, MANZANA 8, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARAGÓN, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 23.  
AL SUR: 15.00 M CON LOTE 25.  
AL PONIENTE: 8.00 M CON LOTE 11.  
AL ORIENTE: 8.00 M CON CALLE BEGONIAS.  
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

870.- 15, 18 y 23 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA GUADALUPE PIÑA FLORES, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **la reposición** de la partida 21 volumen 17 libro primero, sección primera, de fecha 02 de mayo de 1960, mediante trámite de folio: 1169/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL LICENCIADO JORGE VERGARA GONZÁLEZ, NOTARIO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.- OPERACIÓN: EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE “FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS. DE R. L, EN SU CARÁCTER DE GERENTES GENERALES DE LA MISMA, ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES SAÚL LEVIN LEVIN Y CARLOS BASS Y DIJERON: ... QUEDE REGISTRADO EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “GRANJAS SAN CRISTÓBAL”, CONSTA EL PLANO QUE EXHIBEN DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL “COMITÉ ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE OBRAS DE COMUNICACIONES Y URBANIZACIONES DEL VALLE DE MÉXICO” Y POR EL “COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS” Y APROBADO PARA SU EJECUCIÓN POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.- UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, CONSTA DE 18 MANZANAS, CADA UNA DE LAS CUALES COMPRENDE LOTES NUMERADOS PROGRESIVAMENTE. ESTAS MANZANAS EN SU CONJUNTO ARROJAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16 HECTÁREAS Y 6,158.50 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, PUES LOS METROS RESTANTES DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO QUE INTEGRAN, QUEDARON DESTINADOS A CALLES Y SERVICIOS DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO.- EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 29 MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “GRANJAS SAN CRISTÓBAL”, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 1 de septiembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

906.- 15, 18 y 23 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA LUISA ALPIZAR FERNANDEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1875/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.

EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 58, MANZANA 226, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 M CON EL LOTE 57.

AL SUR: 18.00 M CON EL LOTE 59.

AL ORIENTE: 7.00 M CON CALLE TEPANECAS.

AL PONIENTE: 7.00 M CON LOTE 26.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 23 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

907.- 15, 18 y 23 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de diciembre de 2021.

Que en fecha 10 de diciembre de 2021, el Señor David Domingo García Núñez, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 273, Volumen 21, Libro Primero, Sección Primera**, - - - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno número OCHO, de la manzana B, ubicado en la calle Mariano Escobedo, Colonia Palo Solo, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - - al NORTE, en DIEZ METROS, con el Señor Tonino Torres; - - - - al SUR, en DIEZ METROS con lote 09; - - - - al ORIENTE, en TREINTA Y SEIS METROS QUINCE CENTÍMETROS, con calle sin nombre; - - - - y al PONIENTE, en TREINTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTÍMETROS, con Ernesto Flores; - - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

231-A1.- 15, 18 y 23 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. **CATALINA HERNÁNDEZ CARMONA**, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1, Volumen 197, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 08 de noviembre de 1972, mediante folio de presentación número 1971/2021.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA No. 16,514, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 1972, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LOTIFICACIÓN PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA SECCIÓN JARDIN, DEL FRACCIONAMIENTO “UNIDAD COACALCO”, QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE “UNIDAD COACALCO” S.A. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 20, MANZANA 245, DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, DE LA SECCIÓN JARDÍN, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. CON LOTE 19.

AL SUR: 18.00 MTS. CON ANDADOR.

AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE DE LOS ARCES.

AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 21.

SUPERFICIE DE: 144.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 25 de enero de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

232-A1.- 15, 18 y 23 febrero.

---

***Al margen un logotipo, que dice: Asociación Colonos de Tecamachalco A.C.***

## **CONVOCATORIA**

Con fundamento en las cláusulas vigésima cuarta y vigésima quinta, de los Estatutos Sociales y en los artículos 7,894 al 7,899 del Código Civil del Estado de México, se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil denominada "COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.", que se celebrará en **PRIMERA CONVOCATORIA**, el día 3 de Marzo del 2022, a las 19:00 horas, en las oficinas de la Asociación sede Naucalpan, ubicadas en Fuente de Nezahualcóyotl # 1, esquina Santana, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el cual se tratarán los asuntos enlistados en el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Toma de Asistencia
- 2) Designación de dos escrutadores
- 3) Instalación legal de la Asamblea
- 4) Solicitud, por pandemia, de ampliación de 3 meses del periodo de la actual mesa Directiva
- 5) Se somete a consideración ampliación de plazo en el otorgamiento de poderes de la actual mesa Directiva, para seguir adelante con los juicios y procedimientos legales en proceso y con trámites de orden gubernamental
- 6) Se somete a consideración revisión y en su caso modificación de estatutos en 4 puntos
- 7) Acuerdos relacionados
- 8) Asuntos generales
- 9) Cierre de la Reunión

En caso de que no se dé el quórum mínimo indispensable del cincuenta y uno por ciento (51%) de quienes a la fecha tienen derechos y obligaciones de colonos, en los términos de la cláusula vigésima novena de los Estatutos Sociales, desde ahora se convoca a todos los asociados a la misma Asamblea general extraordinaria de la Asociación Civil denominada "COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.", que se celebrará en **SEGUNDA CONVOCATORIA** el día 3 de Marzo de 2022, a las 19:30 hrs. cualquiera que sea el número de colonos presentes, la Asamblea General resolverá los asuntos indicados en este Orden del día, conforme a lo dispuesto en el artículo 7,897 del Código Civil del Estado de México y cláusula vigésima novena.

Podrán asistir a la asamblea los asociados que se encuentren inscritos como tales, en el Libro de Registro de Asociados, que al efecto lleva la Asociación y que previamente acrediten encontrarse al corriente en el pago de sus cuotas; para lo cual, desde la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de Gobierno del Estado de México, hasta la víspera de la celebración de la asamblea, los asociados podrán verificar su estado de cuenta en las oficinas de la Asociación. Los asociados deberán presentar como medio de identificación su credencial de asociado y/o credencial de elector. Asimismo, los asociados podrán hacerse representar en la asamblea por mandatario, mediante simple carta poder, otorgada ante dos testigos.

**NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE FEBRERO DEL 2022.- COLONOS DE TECAMACHALCO, A.C.- MESA DIRECTIVA.- MENAHEM CLEMENT COHEN MOUHADDEB.- PRESIDENTE.- RÚBRICA.- PIERRE ANDRE RENE GERARDIN DELOFFRE.- COMITÉ DE SECRETARÍA.- RÚBRICA.**

251-A1.- 18 febrero.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

**EXPEDIENTE** : 235/2007 Y SU  
ACUM. 331/2007  
**POBLADO** : SAN BARTOLO MORELOS  
**MUNICIPIO** : MORELOS  
**ESTADO** : MÉXICO

**EDICTO.**

**A EJIDATARIOS Y AVECINDADOS RECONOCIDOS DEL POBLADO DE SAN BARTOLO MORELOS, MUNICIPIO DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.**

Toluca, México; a 19 de noviembre de 2021.

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica se dictó un acuerdo el día de hoy, que en lo que interesa dice:

“...haciendo saber a los ejidatarios y avecindados del poblado de San Bartolo Morelos, Municipio de Morelos, Estado de México, que en **SEPTIMA ALMONEDA y SUBASTA PÚBLICA**, están a la venta los derechos agrarios que en vida pertenecieron a la extinta **IGNACIA LOPEZ GARCIA**, los cuales se asignarán al mejor postor, **teniendo una deducción un diez por ciento del precio primitivo al de la SEXTA almoneda**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, que asciende a las cantidades de:

- Parcela **149.-** \$39,326.63 (treinta y nueve mil trescientos veintiséis 63/100 M.N.).
- Parcela **1665.-** \$1,820,716.86 (un millón ochocientos veinte mil setecientos dieciséis pesos 86/100 M.N.).
- Parcela **558.-** \$1,113,368.89 (un millón ciento trece mil trescientos sesenta y ocho pesos 89/100 M.N.).

Haciendo saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta en comento, que deberán formular su **POSTURA LEGAL**, ante este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en Rafael M. Hidalgo 1001, esquina con Bolivia, Colonia Américas, Ciudad de Toluca, Estado de México, previo a la celebración de la audiencia y en los términos que establecen los artículos 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Agraria; señalándose para tal efecto las **DOCE HORAS DEL DIA UNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS**, para que tenga verificativo la audiencia a celebrarse en la sede de este Tribunal.

Por cuanto hace a la **FORMA** para presentar **POSTURAS**, la misma deberá constar:

- Por escrito.
- Señalando el nombre del postor, domicilio e identificación.
- Cantidad que ofrece por los derechos a rematar.
- La cantidad que se dé de contado y los términos en los que haya de pagar el resto.

Asimismo, la cantidad ofrecida por los derechos en cuestión deberá ser exhibida en billete de depósito del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C. (BANSEFI); de conformidad con los artículos 469, 480, 491 y 492 del ordenamiento procesal invocado con anterioridad.

**ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNANDEZ.-RÚBRICA.**

976.- 18 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. VERONICA VEGA RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 225 DEL VOLUMEN 101 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA EN EL CUAL INTERVIENEN POR UNA PARTE LA SEÑORA VERONICA VEGA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE COMPRADORA Y DEUDORA; POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA PROYECTOS INMOBILIARIOS DE CULIACAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN SU CALIDAD DE VENDEDORA; Y POR ULTIMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN SU CALIDAD DE ACREEDOR; RESPECTO DE LA VIVIENDA MARCADA CON LA LETRA “A”, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO TREINTA Y NUEVE, DE LA MANZANA OCHO, DE LA CALLE PASEO DE AGATA, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “LA ESMERALDA”, UBICADA EN LA ANTIGUA HACIENDA DE SAN JUAN DE GUADALUPE, EN TERMINOS DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO. EN ACUERDO DE FECHA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MEXICO A VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.**

48-B1.-18, 23 y 28 febrero.